



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 79/2021
LEVANTA PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 5 de mayo de 2021

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 116° y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2, 5.8.3 Y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Resolución N° 68/2021 del 21 de abril de 2021, de Paralización Total de Obras.
- En ingreso de providencia 4963 del 28 de abril de 2021, en el cual se remite informe de cumplimiento de Medidas de Mitigación del impacto de las emisiones de polvo y materia, dando cumplimiento al Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Visita del 30 de abril de 2021, donde se verifica que no se da cumplimiento a la totalidad de las medidas.
- Visita del 3 de mayo de 2021, donde se verifica el cumplimiento de las medidas de Mitigación del impacto de las emisiones de polvo y materia.

CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en La Paloma N° 38 Rol de Avalúo 292-19, de la Comuna de Buin, se encuentra obra con Paralización de Obras debido a que no cumplía con las medidas de mitigación del impacto de las emisiones de polvo y material y que en visita del 3 de mayo de 2021 se observa que se implementaron las medidas de mitigación del impacto de las emisiones de polvo y material.

RESUELVO:

1° ORDENASE levantar la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en La Paloma N° 38 Rol de Avalúo 292-19, de la Comuna de Buin, debido al cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

07/06/2021.

GIG/ROT/rot

Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl